

<b>Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2023 - AEI/MCIN</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	<b>Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2023</b>
<b>Objetivo</b>	<p>La finalidad de estas ayudas es facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un SECTI más competitivo a nivel nacional e internacional.</p> <p>Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.</p> <p>Será obligatorio que, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación, las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente en el ámbito de conocimiento del/de la IP y procedan a su cobertura, entendida como la efectiva incorporación al puesto de la persona que resulte adjudicataria en el correspondiente proceso selectivo.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Web</b>	<a href="https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa">https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa</a>
<b>Plazo</b>	<p>Plazo Entidad Financiadora: del 29 de junio de 2023 al 27 de julio de 2023, a las 14:00 horas (hora peninsular española).</p> <p>Plazo INTERNO SGI-OTRI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para la remisión de expresión de interés:</b> hasta el 18 de julio de 2023 a las 14:00h.</li> <li>• <b>Para la remisión de la copia de solicitud en la plataforma del Ministerio:</b> hasta el 24 de julio de 2023 a las 14:00 h.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Duración</b>	La duración de las actuaciones podrá ser de <b>3 o 4 años</b> , conforme a lo indicado en la solicitud de ayuda. La fecha de inicio del periodo de ejecución se especificará en la resolución de concesión que, en cualquier caso, será posterior al 1 de diciembre de 2023.
<b>Tipo de contrato</b>	La vinculación laboral de los/as IP a las entidades beneficiarias se realizará a través de la modalidad de contrato de investigador/a distinguido/a, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio
<b>Dotación</b>	<p>Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000,00 de euros, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.</p> <p>Las actividades financiadas incluidas en las actuaciones, a realizar con carácter obligatorio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.</li> <li>b) La contratación del/de la IP de la actuación. La retribución mínima salarial será de 80.000 euros brutos anuales.</li> </ol> <p>Asimismo, será financiable la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y similares, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la IP de la actuación, no siendo esta actividad de carácter obligado en la ejecución de las actuaciones.</p>

<p><b>Requisitos del IP</b></p>	<p>Las actuaciones financiadas serán lideradas por una persona que actuará como IP y que deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2016. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.</p> <p>Haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.</p> <p>No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado c).</p> <p>Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO INTERNO</b></p>	
<p><b>Procedimiento</b></p>	<p><u><b>Expresión de interés para presentar una solicitud al programa ATRAE 2023</b></u> <b>(Plazo hasta el 18 de Julio de 2023 a las 14:00h)</b></p> <p>Puesto que la concesión de la ayuda lleva asociada la obligación de la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación durante el periodo de ejecución de la ayuda, los solicitantes deben presentar una <u>expresión de interés</u>, incluyendo el área y subárea temática que consta en documento adjunto como Anexo I, y se adjuntará la documentación solicitada en dicho formulario. Todas las expresiones incluirán un aval del Departamento al que se adscribirá la persona beneficiaria de la ayuda, según <u>modelo normalizado, firmado</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ por un profesor o investigador del área de conocimiento del/ de la IP con vinculación con esta universidad, funcional o laboral, durante al menos el periodo de ejecución de esta ayuda.</li> <li>○ por el Director del Departamento.</li> <li>○ por el Director del Instituto de Investigación, en su caso.</li> <li>○ y con el VºBº del Vicerrector de Profesorado.</li> </ul> <p><u><b>Presentación de Solicitudes en la plataforma del Ministerio:</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo de presentación de solicitudes dado por la AEI comprende del 29 de junio de 2023 al 27 de julio de 2023, a las 14:00 horas (como las solicitudes deben ser validadas previamente por el SGI y firmadas por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, el plazo interno de presentación de documentos a la AEI será <b>hasta el 24 de julio de 2023 a las 14:00h</b>)</li> <li>• Tanto el/la investigador/a principal (en adelante, IP) propuesto/a como la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberán estar inscritos/as previamente en el <b>RUS</b> (Registro Unificado de Solicitantes)</li> <li>• El/la representante legal de la entidad será quien presente la solicitud.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CEII UMH:</b> Todos los proyectos han de contar con el <a href="#">informe favorable del CEII</a> de la UMH: Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe</li> <li>• Para que el representante legal de la entidad vise, firme y registre electrónicamente la solicitud, los solicitantes deberán remitir por mail al Servicio de gestión de la I+D+I a través del correo electrónico <a href="mailto:gcremades@umh.es">gcremades@umh.es</a>, indicando en el asunto “PROGRAMA ATRAE 2023” <b>hasta el 24 de julio de 2023 a las 14:00 horas</b> la siguiente documentación, <b>atendiendo a las recomendaciones establecidas en el artículo 13 de la convocatoria</b> (ver):<ul style="list-style-type: none"><li>○ CVA del/de la IP propuesto/a: se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o el modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).</li><li>○ Memoria Científico-Técnica: se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia.</li><li>○ En su caso, la documentación específica que corresponda a la ejecución de determinados proyectos.</li><li>○ Se podrá adjuntar la siguiente documentación opcional: Cartas de referencia o manifestaciones de apoyo a la candidatura del/de la IP propuesto/a: se aportarán agregadas en un único documento en formato PDF</li><li>○ Justificante de solicitud de informe del CEII</li></ul></li></ul>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Gloria Cremades ( <a href="mailto:gcremades@umh.es">gcremades@umh.es</a> ; Ext. 8658)

## **ANEXO I**

### **CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS, QUÍMICAS E INGENIERIA**

#### **CTQ / Ciencias y tecnologías químicas**

##### Subáreas

IQM / Ingeniería química

QMC / Química

#### **EYT / Energía y transporte**

##### Subáreas

ENE / Energía

TRA / Transporte

#### **FIS / Ciencias físicas**

##### Subáreas

AYA / Astronomía y astrofísica

ESP / Investigación espacial

FFP / Física fundamental y de partículas

FYA / Física y sus aplicaciones

#### **MAT / Ciencias y tecnologías de materiales**

##### Subáreas

MBM / Materiales para biomedicina

MEN / Materiales para la energía y el medio ambiente

MES / Materiales estructurales

MFU / Materiales con funcionalidad eléctrica, magnética, óptica o térmica

#### **MTM / Ciencias matemáticas**

#### **PIN / Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad**

##### Subáreas

IBI / Ingeniería biomédica

ICA / Ingeniería civil y arquitectura

IEA / Ingeniería eléctrica, electrónica y aeronáutica

INA / Ingeniería mecánica, naval y aeronáutica

#### **TIC / Tecnologías de la información y de las comunicaciones**

##### Subáreas

INF / Ciencias de la computación y tecnología informática

MCF / Microelectrónica, nanotecnología y fotónica

TCO / Tecnologías de las comunicaciones

### **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

#### **CSO / Ciencias sociales**

##### Subáreas

COM / Comunicación

CPO / Ciencias política

FEM / Estudios feministas, de las mujeres y de género

GEO / Geografía

SOC / Sociología y antropología social

#### **DER / Derecho**

#### **ECO / Economía**

Subáreas

EYA / Economía y sus aplicaciones

EYF / Empresas y finanzas

MAE / Métodos del análisis económico

**EDU / Ciencias de la educación**

**FLA / Cultura: filología, literatura y arte**

Subáreas

ART / Arte, bellas artes, museística

LFL / Literatura, filología, lenguas y culturas antiguas y estudios culturales

**MLP / Mente, lenguaje y pensamiento**

Subáreas

FIL / Filosofía

LYL / Lingüística y lenguas

**PHA / Estudios del pasado: historia y arqueología**

Subáreas

ARQ / Arqueología

HIS / Historia

**PSI / Psicología**

**CIENCIAS DE LA VIDA**

**BIO / Biociencias y biotecnología**

Subáreas

BIF / Biología integrativa y fisiología

BMC / Biología molecular y celular

BTC / Biotecnología

**BME / Biomedicina**

Subáreas

CAN / Cáncer

DPT / Herramientas diagnósticas, pronósticas y terapéuticas

ESN / Enfermedades del sistema nervioso

FOS / Fisiopatología de órganos y sistemas

IIT / Inmunidad, infección y nuevas terapias

**CAA / Ciencias agrarias y agroalimentarias**

Subáreas

ALI / Ciencias y tecnologías de alimentos

AYF / Agricultura y forestal

GYA / Ganadería y acuicultura

**CTM / Ciencias y tecnologías medioambientales**

Subáreas

BDV / Biodiversidad

CTA / Ciencias de la tierra y del agua

CYA / Clima y atmósfera

MAR / Ciencias y tecnologías marinas

POL / Investigación polar

TMA / Tecnologías medioambientales